

## ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

### ADQUISICION NIVEL N° II N° 001- 2015- AGROBANCO "ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE VIRTUALIZACION DE SERVIDORES"

En San Isidro, a los 12 días del mes de Mayo de 2015, siendo las 15:15 horas, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones, con el objeto de llevar a cabo el Acto referido a la absolución de observaciones de la Adjudicación Nivel II N° 002-2015-AGROBANCO - "ADQUISICION DE SERVIDORES BLADE"

Iniciado el acto, el señor Presidente del Comité de Adquisiciones Nivel II- Temas Tecnológicos, informó a los demás miembros que se recibió un (01) pliego de observación formulada por el participante **NDS DEL PERÚ SAC.** por lo que puso en consideración del Comité la absolución de la observación.

Después de revisarlo y puesto a debate la absolución de la observación, se acordó por unanimidad, aprobarla y publicarla en la página web, cuyo pliego forma parte de la presente acta.

Siendo las 16:35 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.

AGROBANCO  
BANCO AGROPECUARIO  
RAMÓN PALTÍ DE LA HOZ  
Gerente de la Oficina de Planeación

AGROBANCO  
BANCO AGROPECUARIO  
CARLOS CORDOVA LOSTAUNAU  
Gerente de Administración

AGROBANCO  
BANCO AGROPECUARIO  
JOSE GARIBAY QUISPE  
Sub Gerente de Sistemas

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II- TEMAS TECNOLOGICOS

**PLIEGO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES  
ADQUISICION NIVEL II N°002-2015-AGROBANCO  
"ADQUISICION DE SERVIDORES BLADE"**

**POSTOR – NDS DEL PERÚ SAC**

**CONSULTA N°01**

Referencia:

**Documentación de presentación obligatoria:**

Dice:

"Certificación de al menos tres (03) técnicos en las soluciones de Blade Server y Switch de Core de Data Center"

Se hace la consulta, respecto a este requerimiento solicitamos se sirvan confirmar que el personal a presentar, pueden cumplir con alguna de las dos especialidades o con las dos a la vez.

**RESPUESTA:**

Se aclara, que el total del personal técnico a incluir como mínimo deberá ser:

- 01 técnico con certificación en soluciones de servidores blade.
- 01 técnico con certificación en soluciones de switches.
- 01 técnico con certificación en soluciones de virtualización de data center.
- 01 técnico con certificación tipo PMI, en gestión de proyectos de tecnología. (de acuerdo a la observación N°3)
- 02 técnicos con certificación en soluciones de seguridad para ambientes virtuales (de acuerdo a lo absuelto en la consulta N°2)

**CONSULTA N°02**

Referencia:

**"C. Licencias de Software de Virtualización-Enterprise(CANTIDAD: 02)"**

Dice:

"El postor deberá considerar una solución de virtualización de 02 licencias para servidores virtuales Enterprise.

La operación de servidores virtuales debe sustentarse sobre una plataforma de virtualización capaz de proveer a las aplicaciones con los recursos de cómputo que estas requieren para su ejecución. En este sentido, la plataforma de virtualización debe proporcionar una serie de servicios que otorguen el nivel de movilidad, automatización y control correspondiente a un centro de datos de alta disponibilidad. Por esta razón, esta infraestructura de virtualización de servidores debe proporcionar la prestaciones como se describen a continuación."



Se hace la consulta, confirmar si las licencias de software de virtualización deberán soportar módulos de seguridad o alguna solución de seguridad que proteja los ambientes virtuales solicitados, de ser así, es necesario que se tenga que hacer alguna actividad sobre el mismo.

**RESPUESTA:**

Se confirma que nuestra plataforma de virtualización ya cuenta con una solución de seguridad para ambientes virtuales. El Postor deberá realizar la integración a esta plataforma de seguridad. Para ello, deberá tener personal capacitado y certificado en el producto a integrar. Se deberá adjuntar los certificados de al menos 02 técnicos.

**OBSERVACIÓN N°01**

Referencia:

**IV. SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN**

Dice:

"La solución de ampliación de Servidores Blade deberá poder integrarse a la plataforma de Blade Server de Alta Disponibilidad con que cuenta actualmente la institución. En caso no exista compatibilidad, el postor deberá considerar una plataforma independiente para la integración. Se deberá considerar la migración de servidores virtuales vmware a la plataforma de ampliación de Servidores Blade, las licencias de software de virtualización deberán poder integrarse a la plataforma de Gestión con que cuenta la institución."

Se observa:

Que de acuerdo al requerimiento mínimo respecto a la integración con la base instalada, en caso el postor opte por presentar una solución que cumpla con esta exigencia, solicitamos se permita la visita de inspección y que la misma cuente con una acta de verificación visada por personal responsable en la entidad y por el postor. Esto con la finalidad de garantizar el dimensionamiento adecuado que permita esta integración.

**RESPUESTA:**

Se confirma que el postor deberá hacer una visita de inspección luego de la misma se emitirá un acta de verificación visada por el personal de nuestra entidad y el postor, documento que deberá ser incluido en la propuesta técnica. Esto con la finalidad de garantizar el dimensionamiento adecuado que permita esta integración y evitar la falta de algún componente para la integración. La fecha programada para la visita será el día viernes 15 de mayo del 2015 a horas 9:00 AM, en Republica de Panamá 3629 (San Isidro). Único horario disponible para la visita, posterior a ellos no se admitirán visita alguna.



## OBSERVACIÓN N°02

Referencia:  
**CAPITULO IV**

Dice:

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA**  
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)

**PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR	50.000 PUNTOS
B. CERTIFICADO O CONSTANCIA DE PRESTACION	20.000 PUNTOS
C. PLAZO DE ENTREGA	30.000 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100.000 PUNTOS</b>

Se Observa:

Que de acuerdo al puntaje repartido debería decir:

### **CRITERIO DE EVALUACION**

**PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA**  
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)

**PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR	50.000 PUNTOS
B. CERTIFICADO O CONSTANCIA DE PRESTACION	20.000 PUNTOS
C. PLAZO DE ENTREGA	10.000 PUNTOS
D. MEJORAS EN LA SOLUCION DE VIRTUALIZACION	20.000 PUNTOS

En tal sentido se solicita **ACOGER** nuestra observación.

### **RESPUESTA:**

Se acoge la observación.

## OBSERVACIÓN N°03

Referencia:  
**VII. REQUERIMIENTO DE PERSONAL**

Dice:

"El postor debe contar con personal técnico calificado de al menos 3 técnicos certificados en las soluciones Blade Server y Switch de Core de Data Center. "



Se Observa:

Que de acuerdo a este requerimiento y propio del tipo de solución a implementar, se obvia la inclusión de un personal técnico certificado en la ejecución de proyectos de tecnología, por lo que sugerimos la inclusión de este personal, en reemplazo de uno de los técnicos requeridos para la implementación de los servidores y los switches. En tal sentido se solicita **ACOGER** nuestra observación.

**RESPUESTA:**

Se acoge la observación, es necesario que el postor incluya un personal técnico certificado en la ejecución de proyectos de tecnología, tipo PMI con no menos de dos (02) años de vigencia en su certificado o remitirse a la absolución de la Consulta N°1

